



H. Congreso del Estado de



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE LA AGENDA LEGISLATIVA, PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LX LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 53, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dispone que la Junta de Coordinación Política, debe establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva en turno, a más tardar en la segunda sesión del período que corresponda.

SEGUNDO. Que en los dos años de ejercicio constitucional de esta Legislatura, se ha cumplido en tiempo y forma con ese mandato, precisando los temas prioritarios, a los que se suman aquellos que de manera individual presentan los diputados o quienes tienen derecho a iniciativa.

TERCERO. Que el trabajo que acorde a las agendas legislativas, de manera consensuada han realizado los integrantes de la Legislatura ha sido fructífero y presenta resultados tangibles, en virtud de que se han presentado 346 iniciativas, se han dictaminado 181, incluyendo 10 de legislaturas anteriores. Se han presentado también 281 puntos de acuerdo de los cuales se han resuelto 241, incluyendo 2 de legislaturas anteriores.



H. Congreso del Estado de



Hemos reformado 45 leyes; expedido 9 nuevas leyes, aprobado 12 minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado 5 iniciativas ante el honorable Congreso de la Unión; entre otros temas, no menos importantes.

De igual manera, hemos expedido las leyes de ingresos del estado y de los 17 municipios correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 y el Presupuesto General de Egresos del Estado de esos dos años.

Para realizar toda esa actividad hemos realizado 201 sesiones, celebrado 4 períodos extraordinario de sesiones y expedido 191 decretos.

CUARTO. Que para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, se prevén como temas prioritarios los relativos a la seguridad pública, así como a la expedición de la normatividad necesaria para hacer efectiva la implementación del juicio procesal adversarial en el estado, atendándose además los temas más importantes que han quedado pendientes de los años anteriores. Evidentemente se incluyen los temas que los legisladores consideran pertinentes acorde a sus respectivas agendas o metas.

En ese contexto, el órgano de gobierno establece la agenda legislativa para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legislativo de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con el siguiente:



H. Congreso del Estado de



ACUERDO

ÚNICO. Se establece la Agenda Legislativa para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a los ejes y temas siguientes:

I. Desarrollo Económico

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (Reformas)

Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. (Reformas: Ecoturismo o Turismo Ecológico y Turismo Accesible)

II. Desarrollo Social

Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado. (Nueva)

Ley de la Juventud del Estado. (Nueva)

Ley de Protección de las Personas Adultas Mayores. (Nueva)

Ley de Gestión del Agua, Cuencas y Saneamiento para el Estado. (Nueva)

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado (Nueva)

Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas: Calentamiento Global y Cuencas Hidrológicas y otros).

Ley de Salud para el Estado de Tabasco (Reformas: mejores servicios médicos)



H. Congreso del Estado de



III. Gobernabilidad y Desarrollo Político

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
(Derechos Humanos, Procuración y Administración de Justicia)

Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo (Nueva)

Ley Orgánica del Tribunal Contencioso Administrativo (Nueva)

Ley de Hacienda Municipal. (Reformas)

Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. (Reformas)

Ley Orgánica de los Municipios del Estado. (Reformas)

Ley de Profesiones para el Estado de Tabasco. (Nueva)

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. (Nueva)

Ley Sobre el Escudo e Himno del Estado de Tabasco. (Nueva)

Ley de Fomento y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco. (Nueva)

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado (Nueva)

Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (Nueva)

Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. (Nuevo)

IV. Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia (Reformas)

Ley de Ejecución de Sanciones Penales. (Nueva)

Ley del Instituto de la Defensa Pública del Estado de Tabasco. (Nueva)



H. Congreso del Estado de



Ley de Justicia Alternativa del Estado de Tabasco. (Nueva)

Código Procesal Penal Acusatorio (Nuevo)

Código Penal para el Estado de Tabasco (Reformas, feminicidio, narcomenudeo y otros).

Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia Para Adolescentes en el Estado de Tabasco. (Nueva)

Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reformas: Gananciales, Armonización, con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y otros)

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. (Reformas)

Ley de Protección a las Víctimas del Delito. (Nueva)

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco. (Reformas, certificación policías, seguridad personal y otros)

Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. (Reformas)

A estos temas se sumarán los que deriven de las iniciativas presentadas por quienes tienen derecho a iniciar leyes o decretos, así como con los dictámenes que emitan las distintas comisiones y que por su importancia para el estado, se considere necesario dictaminarlos y aprobarlos en el Pleno.

Villahermosa, Tabasco a 07 de febrero de 2012.



H. Congreso del Estado de



ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


DIP. MARCELA DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE


**DIP. CLAUDIA ELIZABETH
BOJÓRQUEZ JAVIER**
SECRETARÍA


DIP. JAVIER CALDERÓN MENA
SECRETARIO


**DIP. PASCUAL BELLIZZIA
ROSIQUE**
SECRETARIO


DIP. JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO


**DIP. CONCEPCIÓN RICARDEZ
RICARDEZ**
SECRETARIA


**DIP. AGUSTÍN SOMELLERA
PULIDO**
VOCAL


DIP. LORENA MENDEZ DENIS
VOCAL


**DIP. JUAN FRANCISCO CÁCERES
DE LA FUENTE**
VOCAL

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo por el que se establece la Agenda Legislativa para el Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la, LX Legislatura.



H. Congreso del Estado de



LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA


**DIP. AGUSTÍN SOMELLERA
PULIDO**
PRESIDENTE


DIP. JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE


DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ
SECRETARIA


**DIP. FRANCISCO ANTONIO ORTIZ
ÁVALOS**
PROSECRETARIO

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo por el que se establece la Agenda Legislativa para el Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la, LX Legislatura.